

INFORME DE COMISARIO

BRIGHSTAR S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2018

A los señores accionistas de la compañía BRIGHSTAR S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario de BRIGHSTAR S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92.14.3.0014, cumplo presentarle a Ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la compañía, por el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con los Principios y Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad de Comisario

Mi responsabilidad se circunscribe a revisar, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. También incluye, la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.14.3.0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al Estado de Situación Financiera de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Quito, 06 de marzo de 2019

Lcda. Angelica Chango
Registro No. 17-5368

Atentamente,

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros del año 2018 se encuentran debidamente respaldados y fundamentados para su presentación ante la entidad de Control.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de BRIGHSTAR S.A. al 31 de diciembre del 2018.

3. Registros Contables y legales

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

2. Procedimientos de Control Interno